

Te late m... necis



SELLO CUARTO. V. IN-
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SEPTIENTOS Y
CINCUENTA Y SEIS.

Mandando Solicite con Precia las Reservas Etan ingor
tantos Expedientes. Y por lo que mira a El deponas la
ordenanza, para su Recurso, en caso necesario al Consejo, se
Exienda en quanto fuere necesario con El Sr. D. Alfonso

Sobre Adorno de
sitio Donde Estan
las Entranas de
Rey D. Alfonso

Mansio Desidor Procurador Real. =
Jose Memorial de D. Raphael Guerrero, Libendado,
fabricero de la Iglesia, manifestando que el testero de la
derecha de la Capilla mayor de Sta. de Iglesia, donde estan
Colocadas las Entranas de S. Rey Don Alfonso, nose halla
Con el adorno Conspandiente al de la herquizada donde se be
neran las Reliquias de los Santos Patronos; y concluye su
plicando ala D. de la providencia Combeniente para
Que se Comonga o venga a Bien, Agui el referido fab
riquero lo Exige. Y havendolo Exido, se cometio al Sr.
D. Lopez Gonzalez de Mullaneda, y D. Lorenzo fustes,

Beniente en la
Paroq. de S. Juan

para que se instruyan de lo que para en el asunto, y de quanto
Beniente en la Ciudad, nombra por Beniente de la Iglesia en la Sa
nochia de S. Juan, a Antonio Joseph Nova, en lugar, y por
mucuo de S. Juan de Espinosa, que la Exerzia, en conformidad de
Informe hecho por el Sr. D. Juan Tizon, y el Sr. Comisario
de Guerra, a quien se cometio el Memorial de suyo dho, y el
de Salvador Salamanca. Y quando se le desgache titulo p.
su ho, y goze de las preheminencias, y Exepciones que le co
nviene.

Auto de El Consejo
sobre Almahazenes.

Mason notorio a la D. de auto prebeydo por el Sr. Co
regidor a Benitez seis de Comenite con acuerdo de S. M.
ca de mayor, en Formandose con la S. de los autos que en Ca
nildo de diez de este mes fueron de dictamen que se admi
tiera la postura hecha en auendam. En los Almahazenes
de la penaderna declarandolo por tal acuerdo, y mandando
admitir dha postura, y mejoras que se hicieren, que se